

Madrid, 24 de septiembre de 2019

GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), la Sociedad, por medio de la presente, publica lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada en primera convocatoria el día 20 de septiembre de 2019, adoptó por unanimidad de los accionistas, presentes o representados, que representan el 99,9022% del capital social, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar por el período de un año, correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, como Coauditores de Cuentas de esta Sociedad, para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas a los que se refiere el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a las siguientes firmas auditoras:

AUDALIA NEXIA AUDITORES, S.L., domiciliada en Madrid, calle José Lázaro Galdiano, nº 4, con N.I.F. B-78.048.097, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 27.059, Folio 191, Hoja M-279.938 de la Sección 8ª del Libro de Sociedades. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0200.

DELOITTE, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79.104.469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.650, Folio 188, Hoja M-54414 de la Sección 8ª del Libro de Sociedades. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas S0692.

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración la negociación de los honorarios de los coauditores y demás condiciones de su contrato, y recabar la aceptación de los mismos.

SEGUNDO.- Delegación de facultades. Facultar al Consejero Delegado D. TOMAS OLIVO LOPEZ y a D^a SONIA RAQUEL OLIVO SANCHEZ, para que, indistintamente cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, puedan:

1.- Ejecutar el acuerdo anterior.

2.- Comparecer ante fedatario público de su elección con el objeto de elevar a público el acuerdo precedente, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos tomados, incluyendo escrituras de aclaración, rectificación, y cualesquiera otras que sean necesarias.

Atentamente,

General de Galerías Comerciales Socimi, S.A.

D. Tomás Olivo López

Presidente del Consejo de Administración